

INTRODUCCIÓN AL DOSSIER:

LA FISCALIDAD RIOPLATENSE HACIA EL SIGLO XVIII.

BALANCES HISTORIOGRÁFICOS PARA PUNTOS DE PARTIDA.

Martín L. E. Wasserman

Instituto de Historia Argentina y Americana

“Dr. Emilio Ravignani”, UBA-CONICET

martinwasserman@hotmail.com

Quizás no exista en la historiografía económica latinoamericana un tópico de recurrencia tan frecuente como el de la fiscalidad. Desde luego, la pervivencia y el interés creciente por el campo fiscal responden a modulaciones en los enfoques, en las preguntas investigativas y en las claves de interpretación que motivan su abordaje. No es la intención de esta sucinta introducción ofrecer un repaso sobre esas modulaciones ni sobre aquella pervivencia, sino resaltar los motivos que conducen a ofrecer la selección de artículos breves que se publican a continuación.

Como es sabido, el examen de la fiscalidad en cuanto indicador del desempeño económico constituye un punto de partida marcado de manera indeleble por la tradición historiográfica. Un hito paradigmático en la historiografía sobre el Río de la Plata anterior al proceso de independencia lo representa, sin lugar a dudas, el estudio sobre la masa decimal percibida por el alto clero secular sobre la producción agraria bonaerense.¹

Aún cuando en la aleatoriedad de la recaudación decimal se ha identificado un reflejo de las oscilaciones inherentes a la producción de la campaña, los problemas de su representatividad respecto de la base fiscal han sido rápidamente advertidos. Y esas advertencias se hicieron extensivas al estudio de otras áreas de la fiscalidad de Antiguo Régimen, como la constituida por los diversos sectores y actores del comercio.²

En suma, si los defectos de su representatividad sobre el desempeño económico vuelven a la fiscalidad un observatorio altamente perfectible para la evaluación de aquel, la apelación a fuentes notariales y testimonios coetáneos permiten sin embargo corroborar que sus tendencias están menos distorsionadas que lo supuesto (Gelman, Llopis y Marichal 2014, 18). Entre tanto, avances heurísticos hacen posible afinar la rigurosidad en la comprensión de los registros fiscales de la Real Hacienda, por ejemplo, al deslindar sus ingresos efectivos de la totalidad del *cargo* con el que habitualmente se habían identificado, permitiendo con ello conocer en qué medida el real fisco engrosaba contablemente sus entradas y qué parte de las mismas constituían verdaderos ingresos

patrimoniales (Sánchez Santiró 2013; Amaral 1984). Con ello, los datos *macro* ofrecidos por los clásicos e ineludibles trabajos de Herbert Klein y John J. TePaske (1982) pasan a contar con complementos adecuados para su interpretación en la escala local y regional.

Estos matices que la historiografía económica supo advertir a la hora de afrontar datos fiscales permitieron, a un mismo tiempo, ser empleados para indagar otros interrogantes investigativos. Si estas no abandonan necesariamente la relación entre la fiscalidad y el desempeño económico, sí la trascienden para abordar al fisco como campo de prácticas y expresión de las múltiples facetas de las relaciones de poder.

Ya en el debate sobre los modos de producción en América Latina —que no por añejado se encuentra saldado—, la fiscalidad regia era en efecto interpretada como una de las válvulas del “doble brazo de dominación”, entonces identificado en la burocracia y el capital comercial como articuladores del *hecho colonial* (Garavaglia 1989 [1973]). Ello imprimía al fenómeno fiscal un sentido claro: la extracción de excedentes coloniales.³

La relación colonial, asumida como presupuesto de un análisis que a su vez contribuiría a caracterizarla con precisión, volvió a ser puesta en tela de juicio desde diversos enfoques. Lemperière (2004) reabrió el fuego al cuestionar la *colonialidad* de aquella relación, partiendo del estudio sobre los juicios de valor que habrían permeado la concepción actual sobre la historia americana previa a las independencias: discursos peyorativos contruidos por los mismos colonos, cuyas voces habrían distorsionado nuestra comprensión sobre esas realidades pretéritas. Las respuestas a sus postulados vienen a evidenciar la importancia del problema (Gordillo 2004; Bernand 2004; Garavaglia 2004), dejando abiertos otros.⁴ Pero estos debates sobre la *colonialidad* y sobre la pertinencia de la denominación *colonial* para designar la relación entre Hispanoamérica y España a lo largo de más de tres siglos no constituyen sino una evidencia más sobre las reformulaciones que desde distintas áreas historiográficas se han postulado acerca del sistema de gobierno en Indias. Y en cuanto expresión económica del ejercicio del poder (en una sociedad en la que lo económico aún se encuentra incrustado de diversas maneras en la totalidad de las relaciones sociales, de las que no es deslindable más que analíticamente) la fiscalidad también ha comenzado a revelar una multiplicidad de dimensiones sociales, relacionales, institucionales y económicas. El hecho fiscal adquiere así nuevos sentidos y significados.

La fiscalidad demostró constituirse como la arena propicia para la negociación entre las oligarquías locales y las diferentes instancias de administración del poder real, lo cual resulta constatable para las negociaciones que la Corona desplegó en el crítico siglo XVII (Amadori 2013). Pero los cuestionamientos al modelo coercitivo y centralizado de la organización imperial fueron asimismo llevados al período borbónico y a las prácticas de la fiscalidad hispanoamericana en el siglo XVIII. Los trabajos de Regina Grafe y Alejandra Irigoin (Grafe e Irigoin 2008) demostraron

que, aún en el siglo XVIII, el poder imperial español y su maquinaria fiscal se constituían sobre una base redistributiva, haciendo que la autoridad debiese ser consecuentemente negociada; los mecanismos de subsidios interregionales por canales fiscales venían a evidenciar tanto esta negociación como aquella redistribución, matizando las virtudes centralizadoras tradicionalmente atribuidas al reformismo fiscal. El *situado*, mecanismo que al volver plausible el sistema de defensa en América la dotaba de la autosuficiencia necesaria para la pervivencia de la integridad imperial (Grafenstein y Marichal 2012; Marichal 1999; Alves Carrara y Sánchez Santiró 2012), se repositcionó así como tópico central. Las nuevas claves de interpretación pasaron a asignarle al *situado* un sentido novedoso, descubriendo detrás de este mecanismo fiscal clásicamente estudiado nuevas facetas para comprender —entre otras cosas— la divergencia entre Hispanoamérica y Angloamérica, así como el impacto de sus trayectorias institucionales en el largo plazo y la caracterización de sus diferencias o similitudes. La fiscalidad como terreno de negociación permitió comprender, también, que la oligarquía rioplatense a fines del siglo XVIII supo dirimir su correlación de fuerzas por canales que le permitirían incidir sobre la política fiscal local: así sucedía con el donativo, instrumento cuya ambigua finalidad lo volvía un arquetipo de la negociación política por vías fiscales en el Antiguo Régimen hispanoamericano (véase Grieco 2014).

El estudio de la fiscalidad desbordó entonces los límites de la recaudación para introducir a la historiografía en la comprensión de los cimientos sobre los que se construía, distribuía y apuntalaba el poder en Hispanoamérica, sin desatender el impacto que en el largo plazo ello habría tenido sobre los patrones de crecimiento y desarrollo de sus economías. Las reformulaciones de la historiografía permiten, por lo tanto, encarar nuevos abordajes sobre la relación entre los actores corporativos y la Hacienda Real, sobre las implicancias desplegadas por el mecanismo de transferencias interregionales de recursos fiscales, sobre los puntos de contacto entre la fiscalidad y la producción y sobre los problemas metodológicos y heurísticos ofrecidos por las fuentes pero también por las tradiciones historiográficas.

Los autores que contribuyen a este *dossier* se proponen abordar algunas de estas facetas de la fiscalidad para un período cuyas complejidades se acrecientan con cada nueva indagación historiográfica: el siglo XVIII rioplatense. Hoy sabemos que en el difuso espacio económico constituido por el “espacio rioplatense”, los intercambios comerciales en y entre las regiones litorales e “interiores” se intensificaron durante la segunda mitad del siglo, y que las variaciones entre los múltiples circuitos sin embargo confirman aquella tendencia general (Gelman y Moraes 2014); sabemos igualmente que los mercados atlánticos con vértices en el Río de la Plata adquirieron protagonismo al menos a partir de 1760; sabemos que se consolidaba el *complejo portuario rioplatense* —en pleno funcionamiento desde aproximadamente 1716—, como articulador de la *región Río de la Plata* (Jumar 2010b, 2012); sabemos que las economías agrarias se fortalecían y expandían al calor de aquella dinamización; sabemos que las curvas demográficas muestran una revitalización. El

crecimiento económico avizorado detrás de estas grandes variables encuentra su correlato en el incremento de la recaudación fiscal en el Río de la Plata a partir de la década de 1740, demostrando que la consolidación de la *renta mitaya* en el Cerro Rico de Potosí (Tandeter 1992) ofrecía un primer estímulo económico que sería reforzado hacia 1780 con las implicancias que el *Real Decreto de Libre Comercio* de 1778 tendría sobre el frente marítimo. Pero, si se vislumbra crecimiento económico debe advertirse, igualmente, un aumento de la presión fiscal articulada por la reformulación del aparato administrativo de la Real Hacienda (Bonura 1995).⁵ Entre tanto, en Buenos Aires esta bonanza se conjugó durante el período virreinal con una fiscalidad generosa (Schmit 2013), por cuanto la guerra imperial signaba su comercio y sus finanzas y consolidaba la Real Caja porteña en un rol que ya venía detentando desde al menos 1640 (Wasserman 2015): su condición de receptora de fondos procedentes de otras cajas –primordialmente, de la potosina– con miras a sostener principalmente los gastos en la defensa del bastión bonaerense del Imperio.

Antonio Galarza ofrece una revisión sobre las pautas de trabajo con las fuentes fiscales más tradicionales (cartas-cuenta, libros mayores y manuales) como un modo de introducir al lector en las líneas básicas de aquel mecanismo de transferencias fiscales mediante el cual la Corona buscaba la autosuficiencia de sus colonias, evitando erogaciones metropolitanas para la defensa. A su vez, se advierte un enlace entre este mecanismo y la profundización de las desigualdades regionales: las remisiones entre cajas dejan ver saldos netos favorables a Buenos Aires, contrapuestos con los saldos negativos de otras economías (como las de Córdoba, Santa Fe o Tucumán). Esa interrelación fiscal entre Reales Cajas, que se vuelve creciente a finales del siglo XVIII, dotaba a su vez de un mayor grado de autonomía a los poderes locales para el manejo de esos fondos y contradecía las pretensiones centralizadoras del reformismo borbónico.

Esta creciente autonomía de la oligarquía rioplatense se evidencia en su faceta comercial y corporativa, cristalizada en primer término bajo Junta de comercio y luego bajo su constitución como Consulado, institución arquetípica del antiguo orden iberoamericano. Javier Kraselsky permitirá reconstruir los elementos necesarios para comprender el modo en que esta corporación imponía términos de negociación desde el ámbito corporativo con base en estrategias colectivas. El sentido de esa negociación se aprecia en su justa medida al advertirse que, entre las principales contraprestaciones por los servicios a la Corona, la recaudación de ingresos ocupaba un lugar primordial, formalizando institucionalmente un conducto de negociación fiscal. Si los antecedentes de la historiografía sobre Nueva España y el Caribe se reconocen como hitos de necesaria referencia para comprender el proceso rioplatense, la singular *centralización corporativa* que permitió reformular pactos mediante cambiantes cauces institucionales ofrece, asimismo, una referencia conceptual para el caso local pero de alcances potencialmente explicativos para otras latitudes.

El aporte de Nicolás Biangardi permite entre tanto enlazar aquellos mecanismos de transferencia fiscal con los ingresos procedentes del diezmo, para evaluar el estímulo que la circulación de los

recursos fiscales pudo ofrecer a la producción agropecuaria en el Río de la Plata. Su texto ofrece, por lo tanto, una discusión sobre las interpretaciones que reducen la fiscalidad al rol de contrapeso para la producción. Se advierte que la coordinación del *gasto fiscal* en manos de actores con incidencia local en las políticas hacendísticas, ya en el Antiguo Régimen rioplatense, constituía un estímulo para las condiciones productivas de determinados sectores y economías regionales. Este tópico guarda plena vigencia como eje de disputa sobre las políticas macroeconómicas con mayor incidencia en el desempeño productivo de la región rioplatense. Atender a las rupturas y continuidades existentes entre el capitalismo dependiente contemporáneo y la economía precapitalista que ordenaba la producción en el siglo XVIII puede arrojar luz sobre problemas que trascienden el marco historiográfico.

Los autores ponen a disposición del lector, por lo tanto, un patrimonio tan elemental como pocas veces socializado: los estados del arte. Una recapitulación sobre los caminos seguidos por algunos de aquellos grandes tópicos de la fiscalidad que opera, a un mismo tiempo, como cartografía básica para quienes se introducen en la temática. Un esfuerzo de transmisión y socialización de los caminos desandados, para poder comenzar a recorrerlos. En este sentido, el propósito de las presentaciones que se ofrecen a continuación es el de reponer los términos, la comprensión de las instituciones, los problemas metodológicos y la dinámica de los actores en un campo historiográfico que siempre pareciera preciso volver a conocer. Los autores se proponen, en suma, el pedagógico ejercicio de introducir al lector en los necesarios rudimentos mínimos para afrontar lecturas especializadas.

Bibliografía

- Alves Carrara, A. y Sánchez Santiró, E. (coords.) 2012. *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*. Juiz de Fora-México D.F.: Editora UFJF-Instituto Mora.
- Amadori, A. 2013. *Negociando la obediencia: gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*. Madrid: Universidad de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Diputación de Sevilla.
- Amaral, S. 1984. Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-91. *The Hispanic American Historical Review*, 64 (2): 287-295.
- y Ghio, J. 1990. Diezmos y producción agraria. Buenos Aires, 1750-1800. *Revista de Historia Económica*, VIII (3).
- Bernand, C. 2004. De colonialismos e imperios: respuesta a Annick Lempérière. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates.
- Bertrand, M. 2011. *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bonura, E. 1995. Vicisitudes de la Caja de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XVIII. *Revista de Historia del Derecho*, 23: 479-497.
- Cuesta, E. M. 2009. *Precios, Población, Impuestos y Producción. La economía de Buenos Aires en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Temas.
- Di Stéfano, R. 2000. Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820). *Quinto Sol*, 4: 87-115.
- Djenderedjian, J. 2002. A fuentes pobres, métodos complejos. Producción agroganadera y sociedad en un área fronteriza del Río de la Plata tardocolonial: un análisis estadístico. *Anuario de Estudios Americanos*, LIX (2).
- Garavaglia, J. C. 1999. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. Buenos Aires: De la Flor.
- 1989 [1973]. Introducción. *Modos de Producción en América Latina, México*, Assadourian, C. S., Cardoso, C., Ciafardini, H., Garavaglia, J. y Laclau, E. México: Siglo XXI, 7-16.
- 2004. La cuestión colonial. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates.
- Gelman, J. y Moraes, M. I. 2014. Las reformas borbónicas y las economías rioplatenses: cambio y continuidad., en *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*, coord. por Gelman, J., Llopis, E. y Marichal, C. México: Instituto Mora-CONACYT-El Colegio de México, 31-74.
- , Llopis, E. y Marichal, C. (coords.). 2014. *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*. México: Instituto Mora- CONACYT-El Colegio de México.

- Gordillo, G. 2004. El colonialismo y los límites del relativismo: comentarios sobre “la cuestión colonial” de Annick Lempérière. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates.
- Grafe, R. e Irigoín, A. 2008. Bargaining for Absolutism. A Spanish Path to Empire and Nation Building. *The Hispanic American Historical Review*, 88 (2): 173-209.
- Grafenstein, J. V. y Marichal, C. (coords.). 2012. *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. J. M. L. Mora.
- Grieco, V. 2014. *The Politics of Giving in the Viceroyalty of Río de la Plata. Donors, Lenders, Subjects, and Citizens*. New Mexico: University of New Mexico Press.
- Halperín Donghi, T. 2005 [1982]. *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino: 1791-1850*. Buenos Aires: Prometeo.
- Klein, H. y TePaske, J. 1982. *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America, 1580-1825*, vol. III. North Carolina: Durham.
- Jumar, F. 2010b. Lo que la revolución se llevó: La región Río de la Plata como espacio homogéneo. *XXII Jornadas de Historia Económica*. Río Cuarto: Asociación Argentina de Historia Económica.
- 2010a. *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*, Segunda edición (aumentada). La Plata: FHCE-UNLP.
- 2012. La región Río de la Plata y su complejo portuario durante el Antiguo Régimen. *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de 1820*, dir. por Fradkin. Buenos Aires: UNIPE-Edhasa, 123-157.
- Lempérière, A. 2004. La «cuestión colonial». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates.
- Marichal, C. 1999. *La bancarota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. México: El Colegio de México, F.C.E.
- Morineau, M. 1985. *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVIIe-XVIIIe siècles)*. Cambridge, New York, Oakleigh: Cambridge University Press - Editions de la Maison des Sciences de l'Homme.
- Pearce, A. (2014). *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America, 1700-1763*. New York: Palgrave Macmillan.
- Rivero Rodríguez, M. 2013. La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: La nueva relación con los reinos (1648-1680). *Revista Escuela de Historia*, XII (1).
- Sánchez Santiró, E. 2013. *Corte de caja: la Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*. México: Instituto Mora.
- Schmit, R. 2013. Finanzas públicas, puerto y recursos financieros. *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*, dir. Por Ternavasio, M. Buenos Aires: UNIPE-Edhasa, 206-223.
- Tandeter, E. 1992. *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Madrid: Siglo XXI.

Wasserman, M. 2015. Real Situado, remesas fiscales y dilución del poder: el caso de Buenos Aires durante el siglo XVII. *I Congreso Internacional de Estudios Latinoamericanos de Postgrado-I Encuentro Nacional de Cátedras de Historia de América*. Taquí del Valle, Tucumán.

Notas

¹ Los diezmos como indicadores tan potenciales como problemáticos de la dinámica económica han encontrado eco en numerosos trabajos, entre los cuales pueden mencionarse la obra de Garavaglia (1999) y de Amaral y Ghio (1990), así como la de Djenderedjian (2002) y de Cuesta (2009). El cruce entre las instituciones eclesíásticas y la Real Hacienda sobre la participación en la masa decimal es recogido por Di Stefano (2000).

² Morineau (1985) ofreció oportunamente una primera evaluación sobre la incidencia del fraude y del contrabando en la brecha existente entre el registro oficial y el valor real de los cargamentos. Fernando Jumar (2010a) ha enriquecido entre tanto los datos de Morineau para el Río de la Plata al contemplar los cueros que, junto con la plata, exportaban de Buenos Aires los navíos de registro durante las últimas décadas del siglo XVII y primeras del XVIII.

³Entre tanto, en el largo plazo los recursos ofrecidos por la maquinaria fiscal habrían vuelto consecuentemente plausible el surgimiento y consolidación del Estado, que Tulio Halperín Donghi identificaba centrado en Buenos Aires y evolucionando en el marco de un proceso que entre 1791 y 1850 habría dejado rastros en los registros fiscales (Halperín Donghi 2005 [1982]).

⁴ Aún cuando los planteos del debate abierto en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* arrojaron esquivas que remitían al hispanismo tradicional, las respuestas no terminaron de saldar, sin embargo, algunos puntos nada menores, entre ellos: si la evidencia de intercambio desigual entre ambas orillas del Atlántico resulta suficiente o no como criterio para designar como *colonial* a la relación que vinculó a Iberoamérica con España y Portugal; si las formas coercitivas que guardaban las relaciones sociales de producción dominantes en Hispanoamérica, apuntadas en la opresión del grueso de la población, resultan suficientes para distinguir dichas relaciones como *coloniales* frente a las experimentadas por otros colectivos étnicos sojuzgados en la propia Europa occidental; si Hispanoamérica constituyó en efecto un mercado asegurado a su metrópoli para la extracción rentística, o si esas aspiraciones metropolitanas constituyeron sólo el norte de su política económica, revelándose en los hechos, incapaz tanto de asegurar monopólicamente dichos mercados como de disputar a las oligarquías ibero-criollas el excedente retenido en América. En suma, el significativo *colonial* (campo de disputa en sí mismo) designa de manera inconfundible unas dilatadas coordenadas espacio-temporales, aún cuando su significación precisa seguir refinándose para dar cuenta de las singularidades americanas que caracterizaron y distinguieron al sistema de dominación, explotación y opresión anterior a la instauración de regímenes republicanos en Iberoamérica. Algunos disparadores para reabrir la discusión en Jumar (2010b).

⁵ Entre tanto, las persistentes dificultades para datar el inicio de las *reformas borbónicas* y el crecimiento económico en el Río de la Plata encuentran, quizás, respuesta en los cuestionamientos historiográficos a la pertinencia misma de la naturaleza *borbónica* de tales *reformas*, proyecto político aplicado en el siglo XVIII cuyas formulaciones iniciales podrían rastrearse hacia 1648 (Rivero Rodríguez 2013). A su vez, estudios sobre la experiencia peruana y novohispana ponen de relieve la existencia de un “conjunto orgánico” de reformas más tempranas en el mismo siglo XVIII, que sentaron las bases para el posterior reformismo fiscal (Pearce 2014; Bertrand 2011; Sánchez Santiró 2013).